

poder del padre despues de
La muerte de la madre. xiiij.
a muerta. los hijos de
quien fincar en poder del
padre. si son daquel cas-
amiento. edene tener su bu-
ena de los hijos. si se non
casar con otra. mas no pue-
de nada uenir ende ni en
agenar mas rodel fructo de
ne auer. edespender comu-
nalmétre con sus hijos. E
si el padre se casa co otra mu-
jer. porq no deracho q los hi-
jos sean en poder doni. si no
so su padre. el padre regalas
sus cosas eley hijos en guar-
da. assi cuemo es de fuso dicho.
Todavia q mean en escrivir
toda las cosas antelucan. o an-
te los pacientes de la madre.
dene dar tal recaldo aqullo
pacientes de la madre q deuen
suar los hijos en guarda. si q
puede faciles muertos. porque
non puen mal ninguna da-
rillar cosa. E si el padre pr-
es. q casar con otra no quis-

ere auer en guarda los hijos.
estoye el nieto dene escrivir al
guiso de los parientes de la ma-
dre q los guarda. E quando
el hijo ola sua del padre siqui-
ere casar el padre luogol de su
pre de la buena de su madre.
etretenga porq la tercia par-
te daqullo q dice. por la la-
teria q tomo con elo. y el pa-
dre deuen dar al hijo. o ala fi-
ja prios q ouiere. xx. annos.
coyudos maguer q son q ca-
se la meztad daqullo pienel-
ge a cada uno de la buena de
la madre. y el otra meztad
tenga el padre en su uida. e
despues de su muerte finq
aaqulloz hijos. y el padre que
se casar deuen mostrar todas
las cosas de los hijos depre
de su madre. q por uentu
quando los hijos entarien en
la casa de la madrastra q los
no fagá uierto. E otivo si i
madamios de los nietos. es
el padre en atenar alguna
cosa destas cosas. o q las qui-